



ORDENANZA MUNICIPAL N° 145

Chaclacayo, 23 de mayo de 2007

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) ; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 194° y 195° y la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 9° numeral 3) que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior y funcionamiento del gobierno local, el régimen de administración directa de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, mediante Acuerdo de Concejo N° 002 se declaró en proceso de reestructuración organizativa y reorganización administrativa con la finalidad de implementar una nueva dinámica de gestión acercando más la participación de los vecinos y mejorando la calidad en la atención de los servicios que se prestan a la comunidad;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2007-GPP/MDCH ha remitido el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), los mismos que cuentan con Informe N° 184-07-OAJ/MDCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, dentro del marco establecido en el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

Estando los fundamentos antes expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el VOTO mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas, se ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo Primero.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que consta de (3) Títulos, dieciséis (16) capítulos, cuarenta y ocho (48) artículos, una (1) Disposición Final y una (1) Disposición Transitoria; texto que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Aprobar el Cuadro Analítico de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la misma que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias en relación con el Plan de Implementación de la nueva organización municipal, así como de las modificaciones y normas complementarias a la presente ordenanza, siempre que no desvirtúe los principios de ésta.

Artículo Cuarto.- Deróguese la Ordenanza N° 107-MDCH y la Ordenanza N° 118-MDCH.

Artículo Quinto.- Deróguese la Ordenanza N° 080-2004-MDCH en lo que le corresponde, así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.